

Secretaría Comunal de Planificación

0.7 Nov 2012

Parral,

## **DECRETO EXENTO**

Nº 54121

**VISTOS:** 

- 1) Las facultades que me confiere la Ley № 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Acuerdo unánime del H. Concejo Municipal tomado en sesión ordinaria de fecha 03.09.12 para autorizar exceder el plazo de la contratación al periodo alcaldicio.
- 5) Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del 1° Llamado a Licitación Pública "Contrato de Suministro Servicios Funerarios I. Municipalidad de Parral 2012" ID N°2600-51-LE, aprobado a través de Decreto Exento N°4.717, de fecha 25.09.12
- 6) Acta de Apertura electrónica de fecha 18.10.12
- 7) La oferta y antecedentes de respaldo presentados por el único proponente que participó de la licitación
- 8) Informe Técnico de Evaluación de la Comisión Evaluadora, de fecha 22.10.12
- 9) El Ord. N° 543, de fecha 26.10.12, de Comisión Evaluadora con sugerencia de adjudicación y V°B° del Alcalde

## **CONSIDERANDO:**

Que, el único proponente que presentó oferta cumple con las exigencias administrativas, técnicas y económicas de la licitación.

## **DECRETO:**

- 1°.- ADJUDÍQUESE, la Propuesta Pública "Contrato de Suministro Servicios Funerarios I. Municipalidad de Parral 2012" ID N°2600-51-LE12, al Sr. Leonardo Barrios Amigo, Run N° 7.761.453-2, en los términos establecidos en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos, Oferta Económica y demás antecedentes de la licitación, por considerar que su oferta satisface los requerimientos administrativos, técnicos y económicos de la propuesta.
- 2°.- ACÉPTASE, como garantía por la seriedad de la oferta la boleta N° 5259964, del Banco estado presentado por el Sr. Leonardo Barrios Amigo, por un valor de \$50.000 (Cincuenta mil pesos) extendida a favor de la Municipalidad de
- 3°.- IMPÚTESE, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-24-01-007 (4-23-1) "Asistencia Social a Personas Naturales", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAVIER CARVALLO SÁ

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**YEL URRUTIA ESCOBAR ALCALDE DE PARRAL** 

IUE/CLG/JCS/M5M/mms

## **DISTRIBUCIÓN**

- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dideco
- Archivo Dom
- Archivo Jurídico Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta Licitación